NOTAS BREVES

PROTECCION DEL PATRIMONIO CIENTIFICO

Por
Gustavo Lozano * y Polidoro Pinto *

El gran presidente americano Franklin D. Roosevelt, al responder algunas críticas que sobre política exterior le hacían y refiriéndose a un corrupto dictador latinoamericano, decía: "Es un hijo de tal, pero es nuestro hijo de tal".

Desde el descubrimiento de América, nuestro territorio, el Neotrópico, ha despertado el interés y la curiosidad del mundo científico.

Pero ese interés por estos territorios y por sus recursos naturales, antes que científico fue económico y político por parte de las potencias del momento y desde 1492 hasta el presente, esa ha sido la historia de nuestro subcontinente.

Uno de los motores del desarrollo humano ha sido el afán de saber, la sed de conocimientos y cómo el conocimiento genera poder; los Estados han favorecido y utilizado ese anhelo a través de exploradores, viajeros y científicos. Fruto de ello fueron grandes expediciones científicas como las de Jacquin, Solano, La Condamine, Schomburgk, Feuillé, Sesse y Mociño, Humboldt y Bonpland, Ruiz y Pavón, Mutis, Von Martius, Spruce y tantas otras, cuyo objetivo principal era recoger información científica y muestras que respaldaran esa información. Los resultados de esas expediciones con obras de enorme importancia para la ciencia, se reflejaron en un indudable avance del conocimiento y en el enriquecimiento de diversos museos. No obstante es claro que las razones que impulsaron a los distintos gobiernos para financiarlas y promoverlas fueron de orden geopolítico.

Durante el siglo XIX y buena parte del XX y ya adquirida la independencia política de nuestra región, el esquema no ha cambiado; solamente variaron en el mundo los polos de desarrollo.

---

* Instituto de Ciencias Naturales - Universidad Nacional. Apartado Aéreo 7495, Bogotá. Colombia.

Era lógico que la situación no cambiara, dada la pobreza y dependencia económica de los nuevos países y el poco o nulo desarrollo de las ciencias en ellos.

En la actualidad el modelo ha variado un poco; subsiste la dependencia económica, la escasez de recursos es una constante, pero pese a ello existen núcleos de investigadores, que están en capacidad de producir conocimiento y centros donde ese conocimiento se puede preservar y utilizar.

Quizá, en el campo de la Botánica es donde nuestros países han alcanzado un nivel más adecuado para la utilización de esos datos y de esa ciencia, debido probablemente al bajo costo de la tecnología que se requiere para su desarrollo y a la disponibilidad y riqueza de nuestra flora.

Posiblemente, nos falte aún, en muchos casos, la disciplina, la dedicación y la voluntad de utilizar nuestros propios recursos para generar conocimiento; pero esto no es óbice para optar por la vía fácil. Infortunadamente hay quienes encuentran más fácil y productivo limitarse a recoger la información para que otros la procesen y a su vez nos la regresen para utilizarla de segunda mano.

En este orden de ideas, grupos de botánicos colombianos han querido, sin ánimo "chauvinista" de ninguna naturaleza, impulsar en la comunidad nacional (y la nación para nosotros va desde el río Bravo hasta la Patagonia) una conciencia de su patrimonio científico y desde esta perspectiva, con objetivos e intenciones claros se ha logrado que se establezcan normas precisas, para lograr la protección de nuestro patrimonio científico y cultural y ser dueños de nuestro destino, dentro de las limitaciones económicas que nos agobian.

Primer fruto en el próximo pasado fue en Colombia el Decreto 1060 de 1936 en el cual se reglamentaba la entrada de expediciones científicas al país.

En el año de 1968 se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA, encargado de velar y proteger el medio ambiente y por ende de la preservación y utilización de nuestra biota. Entre sus labores se destaca la creación de 21 parques nacionales y 5 santuarios de fauna y flora.

Años más tarde en el cuatrienio 1974-78, funcionó como organismo consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores un Comité Asesor, compuesto por diversos organismos gubernamentales dedicados a la investigación en distintas disciplinas, el cual era consultor para autorizar o no las expediciones extranjeras. Positivos frutos se lograron, al controlar en forma racional, la cooperación científica, teniendo como regla de oro, los intereses del país.

El mismo año de 1974 se expidió por parte del Gobierno colombiano el Decreto número 2811, por el cual se dictó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente; solo hasta 1976 aparecieron los decretos reglamentarios pertinentes al Código en cuestión.

Consideramos que con ello el estado dio un paso de vital importancia para la salvaguardia y uso racional del medio ambiente.

Pero como sucede frecuentemente en los países en desarrollo, siempre hay un camino a recorrer entre la norma y su aplicación por diferentes razones: carencia de medios económicos, rutina y falta de interés burocrático en la aplicación de la norma y lo más importante, falta de una conciencia nacional, lo cual infortunadamente se refleja con frecuencia, en algunos sectores de la comunidad científica. Y no es raro que por cualquier gaje se permita la violación de la norma y aunque ésta exista, no es aplicada con firmeza.

Como muestra de que esta posición no es insular, provinciana y resultado del subdesarrollo, creemos pertinente recordar la Resolución número 13 aprobada en la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales en América Latina y el Caribe, celebrada del 10-20 de enero de 1978 en Bogotá y organizada por la UNESCO, en la que se afirma "somos conscientes de la importancia de las colecciones de documentos, material bibliográfico, objetos arqueológicos, históricos y paleontológicos, especímenes de la fauna y flora, mineralogía y demás elementos de carácter cultural, científico e informativo", y declara la Conferencia que dichas colecciones hacen parte del patrimonio cultural del respectivo país y considera que el traslado a países altamente industrializados, de esas colecciones, constituyen sutiles formas de saqueo y recuerda a los gobiernos que se ponga fin a ese tipo de comercio de bienes culturales.

Otro paso positivo en esta vía fue la creación del Programa Flora de Colombia, entre cuyos objetivos se estableció el de promover el surgimiento de un sistema de cooperación entre los botánicos sistemáticos del país y las entidades o personas extranjeras interesadas en realizar estudios de la Flora de Colombia, bajo la iniciativa y liderazgo del personal colombiano.

Como ejemplo de la cooperación fructífera y positiva queremos proponer el de la publicación de la Flora de la Real Expedición Botánica que el Instituto de Ciencias Naturales adelanta conjuntamente con el Real Jardín Botánico de Madrid y cuyo resultado son los 16 bellísimos volúmenes hasta hoy publicados, gracias a los aportes de los gobiernos de España y de Colombia. Pero quizá el ejemplo esté mal puesto, dado que las fronteras de la nación también llegan por el Este hasta el Mediterráneo.

Pero valdría la pena destacar la cooperación que en años anteriores se adelantó conjuntamente con el New York Botanical Garden para el estudio de la flora fúngica de Colombia, con resultados muy positivos o el Proyecto Ecoandes con las Universidades de Utrecht y Amsterdam, entre otros numerosos ejemplos de colaboración fructífera para las partes.

Para terminar queremos rendir homenaje al Dr. R. S. COWAN del Smithsonian Institution, quien ya en 1969 proponía en el II Simposio y Foro de Biología Tropical Amazónica, realizado en Florencia y Leticia, la adhesión a un Código Internacional de Etica en los estudios de Campo, para proteger los derechos de los países pequeños y la armonía de la colaboración científica internacional.

Aspiramos a una relación multilateral en pie de igualdad, que sea el resultado de una formulación por todas las partes interesadas porque, como lo afirmó un gran líder, "hemos creído que la ética es un principio irrenunciable, sin el cual, incluso la más justa y limpia de las causas puede ser irreversiblemente dañada y mancillada", todo esto para que mañana, los que nos han de suceder, no nos tengan que calificar de "hijos de tal".

BIBLIOGRAFIA

Acuerdo Nº 33 de 1978, por el cual se regulan las expediciones científicas para adelantar estudios sobre fauna y flora silvestre, terrestre y acuática. 1978. (Mimeografiado).

Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 1975. Bogotá, ICA.

COWAN, R. S. Ethics in International Field Studies, *in:* IDROBO, J. M. (editor), II Simposio y Foro de Biología Tropical Amazónica. 281-283. 1970. Bogotá, Editorial Pax.

Decretos reglamentarios del Código de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente. 1978. Bogotá, Editorial Minagricultura.

HUBER, O. & GORZULA, S. Las Exploraciones Científicas en Latinoamérica. Interciencia (2) : 65-66. 1986.

INDERENA, Estatuto de Flora Silvestre. 1973. (Mimeografiado).

UNESCO, Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe. 34-35. 1978. París.